

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Cuarta Prórroga
CR-WEB/2024/0000001382
Expediente: P.A. 2023-0-28

En Madrid a, fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M Núm. 222, de fecha 17 de septiembre de 2021).

De otra parte D. **Eliseo Fernández Lorden**, con DNI. n^o [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**, con NIF **A79658845**, con domicilio social en la Avenida de Burgos, 91- C.P.: 28050 – Madrid, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. **Alfredo Barrau Moreno**, el día **22 de enero de 2020**, bajo el número **138** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 21 de marzo de 2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES IMPLANTABLES (DAI) Y DESFIBRILADORES CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA (TRC-D) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, en sus lotes 1 y 12, adjudicado por un importe máximo de **615.866,90 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **9 meses** más de ejecución (*del 22/06/2026 a 1 21/03/2027*).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **NUEVE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (461.900,18 Euros)**- (*Base Imponible: 419.909,25 €, 10 % IVA: 41.990,93 €*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

